

# NOTA ESPECIAL

## Observatorio de Política Fiscal PBA

14 DE NOVIEMBRE | 2017



### **Fondo del Conurbano: ¿una solución para todos?**

*En los últimos meses el debate en torno al Fondo del Conurbano Bonaerense (FCB) ha ganado en intensidad, en tanto la Provincia de Buenos Aires inició un reclamo ante la Corte Suprema de Justicia que precipitó la búsqueda de soluciones políticas a este histórico reclamo provincial<sup>1</sup>.*

*En particular, la semana pasada el Gobierno Nacional presentó una propuesta al conjunto de Gobernadores buscando dar una resolución final a la controversia en curso. En esta nota se describe la solución propuesta por el Ejecutivo Nacional, cuantificando el impacto para la Provincia de Buenos Aires, el resto de las Provincias, la ANSES y el Tesoro Nacional, de tal manera de identificar a los principales ganadores y potenciales perdedores.*

---

<sup>1</sup> Para mayor detalle sobre el FCB y su historia reciente puede consultarse nuestro Informe Mensual N° 5 del mes de agosto de 2017.

## La propuesta

- Derogar íntegro el artículo 104 del Impuesto a las Ganancias (IG), incorporando el 100% de su recaudación a la Masa Coparticipable entre Nación y Provincias. Es decir, se elimina aquella asignación del impuesto que se destinaba a los Fondos Provinciales (FCB, FNBI) así como el 20% que recibía la ANSES.
- La ANSES, que ya recibiría el 70% de la recaudación por Impuesto a los Créditos y Débitos (ICyD) según el Presupuesto Nacional para 2018, sería compensada con el 30% restante.<sup>2</sup>
- El Gobierno compensaría a las provincias que resulten perjudicadas con un nuevo esquema con transferencias corrientes.
- La PBA recibiría una compensación adicional de \$20.000 M. a cargo del Tesoro Nacional en tanto desista de sus reclamos ante la Corte.

## Análisis de Impactos

Cabe recordar que para 2018 el Presupuesto Nacional estimaba un monto total de \$64 MM (Mil Millones) para el FCB y otros \$26 MM para el Fondo que se adjudica según Necesidades Básicas Insatisfechas (FNBI), es decir, un total de \$90 MM de los cuales la PBA recibiría con el esquema actual solo \$650 M. (el 0,7% del total). El reclamo de la administración provincial implicaba recuperar la totalidad del FCB e incorporar a Buenos Aires en el FNBI lo que totaliza unos \$74 MM para el año próximo.

Según nuestras estimaciones, al volverse coparticipable el 100% del IG la PBA recibiría transferencias adicionales por \$19,3 MM, lo que sumado a la compensación adicional llevaría el total de nuevos ingresos a \$39,3 MM. Por otro lado, el conjunto de las provincias debería recibir del Estado Nacional por transferencias corrientes, unos \$17,4 MM como compensación por las pérdidas que ocasionaría la reforma. Resta clarificar la manera en que se harán operativas dichas transferencias, pero podrían significar un amplio margen de discrecionalidad para el Ejecutivo Nacional.

La ANSES, por su parte, resignaría ingresos netos por unos \$58 MM. ya que el 30% del ICyD no compensaría la pérdida del 20% del IG, afectándose de esta manera la sostenibilidad de la Seguridad Social (que financiaría parte de esta reforma con el cambio en la fórmula de movilidad que plantea la Reforma Previsional). El Estado Nacional tendría ingresos netos adicionales por casi \$24 MM con esta reforma ya que se beneficiaría con la coparticipación

---

<sup>2</sup> Mediante el proyecto de LEY 0016-PE-2017, ingresado el 15 de septiembre de 2017, el Gobierno propuso transferir el 70% de la recaudación del ICyD a la ANSES y su prórroga hasta 2019, como compensación por la restitución del 15% de la coparticipación a las provincias y los costos que generó la Ley de Reparación Histórica.

plena del IG. En situación similar estaría la CABA que recibiría unos \$6 MM adicionales por este mismo motivo (CABA no recibe recursos ni por el FCB ni por el FNBI).

Es importante advertir que esta solución no está exenta de nuevos conflictos en el futuro próximo. En efecto, la Reforma Tributaria que presentó el Ejecutivo Nacional propone al contribuyente la posibilidad de descontar del pago del IG lo que se abone en concepto de ICyD. En este sentido, no queda en claro quien se hará cargo de la pérdida de recaudación que supone esta medida. Si la carga queda efectivamente sobre el IG, el monto estimado de recaudación por este tributo en 2018 se encuentra sobreestimado, lo que implica que la masa coparticipable será menor y en consecuencia, menor será el beneficio que recibiría la PBA. Por el contrario, si la carga recae sobre la recaudación del ICyD, la compensación para la ANSES estaría muy por debajo de lo sugerido afectando aún más la sostenibilidad de la Seguridad Social (además, hay que tener presente que el ICyD tiene fecha de vencimiento en 2019 por lo que la solución dista de ser permanente).